INFORME DEL COMITE DE EVALUACION ID Nº 349.079

VERSIÓN 2

MDS Nº 001/2018

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco del **Concurso de Ofertas N° 04/2018 _ Adquisición de Cunas,** con **ID N° 349.079**

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 241/2018 de fecha 17/10/2018, indicándose que el mismo estará conformado por los siguientes miembros: CP. Luis Javier Ruiz Díaz, Director General de Administración y Finanzas; Sr. Hugo Rafael Godoy, Director Administrativo y el Abg. Luis Rolando Portillo Romero, Director de la Unidad Operativa de Contrataciones. Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. Acta de apertura de ofertas:
Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas N° 031/2018 de fecha 28/08/2018, se ha procedido a la apertura de las ofertas de las siguientes firmas: **LA MAYORIA de Carlos Hernán Oviedo Vera, TACK S.A., y CARPINTERÍA MARCOS ADELI de Ceferino López** (Detalles de ítems y ofertas en el Anexo 2 Adjunto _ Cuadro Comparativo de Precios).

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas:
En el de Apertura de Ofertas N° 031/2018 el representante de la firma CARPINTERÍA MARCOS ADELI de Ceferino López ha expresado las siguientes observaciones, *"Respecto a la firma LA MAYORIA de Carlos Hernán Oviedo Vera y TACK S.A. en su Formulario N° 3 Formulario de la Oferta se encuentra incompleta, debe ser llenada de acuerdo a las informaciones proveídas en el llamado y en el PBC ya que es un documento de carácter sustancial (En el punto J no se ha llenado)"*

Análisis sobre las observaciones
En las Planillas de ofertas de los oferentes cuestionados, han expresado textualmente en el punto J del cuanto sigue:

"j) Ofrecemos proveer los siguientes [Bienes/Servicios] de conformidad a los documentos de la Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas y nos comprometemos a que estos [Bienes/Servicios] cumplan a cabalidad con las Especificaciones técnicas y requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, siendo el precio de nuestra oferta se encuentra indicada en la Lista de Precios, que fue descargada del SICP y forma parte del presente formulario de Oferta."

Entendemos que la expresión enmarcada en corchetes ***[Bienes/Servicios],*** la cual a criterio del representante de la firma CARPINTERÍA MARCOS ADELI de Ceferino López deberían indefectiblemente ser completada en el Formulario de Oferta, hace a la sustancia de sus observaciones.

A Criterio de este Comité de Evaluación, a la luz de lo establecido en el Art. 58° del Decreto Reglamentario, la expresión de [Bienes/Servicios] presentada en el Formulario de Oferta por los oferentes cuestionados, no constituiría error y/o desviación significativa, ya que no afecta de manera sustancial el alcance y la calidad de los bienes, especificados en el Pliego de Bases y Condiciones; no limita de manera sustancial, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del Oferente emanadas del contrato; y en caso de rectificarse no afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al PBC. En este sentido, debemos tener en cuenta por una parte, que la descripción de lo ofertado se encuentra presentada y detallada en Lista de Precios descargada del SICP, y por otra, que la expresión de [Bienes/Servicios] refiere más al formato de los documentos del Pliego de Bases aprobado para BIENES Y/O SERVICIOS, formularios estos presentados tanto en procesos para satisfacción de necesidades de BIENES, así como SERVICIOS y no precisamente hacen a la necesidad de detallar cuestiones ya ampliamente detallas en otras partes de la oferta.

C.P. Luis Ruiz Diaz
Director General
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio de Desarrollo Social

Hugo Rafael Godoy R.
Director Administrativo
Ministerio de Desarrollo Social

Abog. Luis Rolando Portillo Romero
Director - DUOC
Ministerio de Desarrollo Social

INFORME DEL COMITE DE EVALUACION ID Nº 349.079

VERSIÓN 2

MDS Nº 001/2018

Consecuentemente las ofertas de las firmas **LA MAYORIA de Carlos Hernán Oviedo Vera** y **TACK S.A.** siguen en competencia.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:
Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas. (Ver Anexo 1 Adjunto).

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:
De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial. En esta etapa no se han constatado errores aritméticos en las ofertas. (Detalles de ítems y precios de ofertas en el Anexo 2 Adjunto _ Cuadro Comparativo de Precios).

3.1. Aplicación del margen de preferencia:
En el marco del presente proceso de contratación no se aplica margen de preferencia, en consecuencia de que la diferencia entre la oferta evaluada con el mejor precio y la segunda, se encuentra por debajo del 20% del beneficio otorgado, por lo que su aplicación se hace intrascendente.

Según se desprende del análisis realizado, la oferta con el precio más bajo corresponde a la firma **CARPINTERÍA MARCOS ADELI de Ceferino López.**

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:
Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta con el menor precio, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: (i) Capacidad Legal; (ii) Capacidad Técnica y Experiencia; (iii) Capacidad Financiera; (iv) Especificaciones Técnicas.

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:
Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en las bases del llamado, así como la Sección II Criterios de Evaluación y requisitos de calificación. Ver Anexo 1 Adjunto.

4.1.1. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:
En este procedimiento no se han realizado solicitud de aclaración de ofertas.

4.2. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:
De conformidad a lo establecido en la Sección II Criterios de Evaluación y requisitos de calificación, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica de las ofertas, constatándose el siguiente análisis:

4.2.1. Experiencia y Capacidad Técnica: CARPINTERÍA MARCOS ADELI de Ceferino López Cumple con los requerimientos. Ver Anexo 1 Adjunto.

4.4. Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:
De conformidad a lo establecido en las Especificaciones técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las exigencias por parte de la oferta de **CARPINTERÍA MARCOS ADELI de Ceferino López** con lo solicitado, cumpliendo todas con las exigencias de las bases del llamado.

C.P. Luis Ruiz Diaz
Director General
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio de Desarrollo Social

Hugo Rafael Godoy
Director Administrativo
Ministerio de Desarrollo Social

Abog. Luis Rolando Portillo Romero
Director - DUOC
Ministerio de Desarrollo Social

INFORME DEL COMITE DE EVALUACION ID Nº 349.079

VERSIÓN 2

MDS Nº 001/2018

4.5. Verificación del cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/2015.

De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, consecuentemente se da cumplimiento a la RESOLUCIÓN DNCP N° 849/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", con el cruce de datos del titular y representante legal de la firma Unipersonal "CARPINTERÍA MARCOS ADELI", CEFERINO LÓPEZ y JHIRSO JOSE LÓPEZ GARCIA en el SINARH arrojando la búsqueda la expresión "0 registros", constatándose que no se encuentran comprendidos en los presupuestos de los incisos "a" y "b" del Art. 40° de la Ley 2051/03, y la situación de los mismos no impedirá de manera alguna ejecutar el contrato que nos ocupa.

4.6. Resolución DNCP N° 411/2018.

En aplicación de la Resolución DNCP N° 411/2018, el Comité de Evaluación constata que la oferta de la firma **CARPINTERÍA MARCOS ADELI de Ceferino López** no se encuentran fuera de los márgenes de menos 30% y más 20% de los precios referenciales publicados en el llamado, determinándose previo análisis que sus precios son aceptables y la oferta es apreciada como válida, por lo que se da continuidad al proceso que nos ocupa. Ver Resumen en Anexo Aplicación de la Resolución DNCP N° 411/2018 (Costo Referencial / Propuesta a ser adjudicada).

5. Recomendación:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, se recomienda la ADJUDICACIÓN a la firma **CARPINTERÍA MARCOS ADELI de Ceferino López,** por un valor de **G. 159.250.000**., en base al siguiente cuadro:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluído)	Precio Total Mínimo	Precio Total Máximo
1	56101804-997	Cuna	Unidad	UNIDAD	250	500	318.500	79.625.000	159.250.000

Consecuentemente deberá procederse a la suscripción de un contrato abierto por cantidades en base a lo establecido en las bases del llamado.

Se emite el presente Informe de Evaluación en fecha 17/10/2018 a efectos de que la Máxima Autoridad resuelva sobre la adjudicación.

C.P. Luis Ruiz Diaz
Director General
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio de Desarrollo Social

Hugo Rafael Godoy R.
Director Administrativo
Ministerio de Desarrollo Social

Abog. Luis Rolando Portillo Romero
Director - DUOC
Ministerio de Desarrollo Social

Anexo 2

Concurso de Ofertas N° 04/2018 _ Adquisición de Cunas _ ID N° 349.079
Segunda Convocatoria

Cuadro Comparativo de Ofertas

OFERENTES							LA MAYORIA de Carlos Hernán Oviedo Vera		TACK S.A.		CARPINTERÍA MARCOS ADELI de Ceferino López	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total
1	56101804-997	Cuna	Unidad	UNIDAD	250	500	390.000	195.000.000	410.000	205.000.000	318.500	159.250.000

Hugo Rafael Godoy R.
Director Administrativo
Ministerio de Desarrollo Social

Abog. Luis Rolando Portillo Romero
Director - DUOC
Ministerio de Desarrollo Social

C.P. Luis Ruiz Diaz
Director General
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio de Desarrollo Social

Anexo 1

Concurso de Ofertas N° 04/2018 _ Adquisición de Cunas _ ID N° 349.079
Segunda Convocatoria

Cumplimiento de la Ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustanciales y demás documentaciones solicitadas en las bases del llamado.

Documentación que componen la oferta	LA MAYORIA de Carlos Hernán Oviedo Vera	TACK S.A.	CARPINTERÍA MARCOS ADELI de Ceferino López
Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	Cumple_ Presenta con su Oferta	Cumple_ Presenta con su Oferta	Cumple_ Presenta con su Oferta
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple_ Presenta con su Oferta	Cumple_ Presenta con su Oferta	Cumple_ Presenta con su Oferta
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	Cumple_ Presenta con su Oferta	Cumple_ Presenta con su Oferta	Cumple _ Verificado documento Activo SIPE
Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple_ Presenta con su Oferta	Cumple_ Presenta con su Oferta	Cumple _ Verificado documento Activo SIPE
Documentos legales para Oferentes Individuales. Personas Físicas.			
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	Cumple _ Verificado documento Activo SIPE		Cumple_ Presenta con su Oferta
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple _ Verificado documento Activo SIPE		Cumple_ Presenta con su Oferta
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No Aplica _ titular suscribe la oferta		Cumple _ Verificado documento Activo SIPE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	No Presenta		Cumple_ Presenta con su Oferta
Patente municipal vigente	No Presenta		Cumple_ Presenta con su Oferta
Documentos legales para Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.			
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*		Cumple _ Verificado documento Activo SIPE	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes		Cumple_ Presenta con su Oferta	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*		Cumple _ Verificado documento Activo SIPE	
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.		Cumple_ Presenta con su Oferta	
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.		Cumple_ Presenta con su Oferta	
Patente municipal vigente		Cumple_ Presenta con su Oferta	
Capacidad financiera			
La documentación que se valorará para determinar los ratios financieros serán los Balances los Años 2016 y 2017 firmados por el/los Propietario/os de la firma y un Profesional Contador			Cumple_ Presenta con su Oferta
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años declarados Años 2016 y 2017			Cumple _ Promedio 82,47
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años declarados Años 2016 y 2017			Cumple _ Promedio 0,01
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital El promedio en los últimos 2 años (Años 2016 y 2017), no deberá ser negativo			Cumple _ Promedio (+) 7,99
Experiencia			
Se considerará como experiencia mínima de tres años 201 5 - 2016 y 2017 ya sea en provisión de Cunas, y/o muebles y enseres (de las mismas características a lo solicitado por la convocante), por lo menos en un volumen del cincuenta por ciento (50 %) en sumatoria del monto total de la oferta, debiendo para el efecto presentar fotocopia de los documentos que justifiquen la experiencia requerida. Los mismos deberán ser por lo menos tres (3) contratos suscritos y/o facturas (por lo menos un contrato y/o facturas por cada año 2015 - 2016- 2017).			Cumple _ Presenta con su oferta
Otros Documentos			
_ El oferente que quisiera acogerse al beneficio deberá remitir con su oferta el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. La no presentación de esta documentación no será causal de descalificación de la oferta.	No Presenta	No Presenta	No Presenta

C.P. Luis Ruiz Díaz
Director General
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio de Desarrollo Social

Rafael Godoy R.
Director Administrativo
Ministerio de Desarrollo Social

Abog. Luis Rolando Portillo Romero
Director - DUOC
Ministerio de Desarrollo Social

Concurso de Ofertas N° 04/2018 _ Adquisición de Cunas _ ID N° 349.079
Segunda Convocatoria

Cumplimiento de Ratios Financieros

CARPINTERÍA MARCOS ADELI de Ceferino López

Datos Balance General 2017 y 2016

a . Ratio Liquidez (ac/pc)

	2017	2016	Promedio
ac	498.867.336	394.011.468	892.878.804
pc	8.642.971	2.183.282	10.826.253
Ratio= Cumple con requerimiento			82,47

b. Endeudamiento (pt/at)

	2017	2016	Promedio
pt	8.642.971	2.183.282	10.826.253
at	617.063.329	501.327.389	1.118.390.718
Ratio= Cumple con requerimiento			0,01

c. Rentabilidad

	2017	2016	Promedio
Capital	468.362.970	428.985.978	897.348.948
Renta	39.376.992	32.351.966	71.728.958
Ratio=			**7,99**

C.P. Luis Ruiz Diaz
Director General
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio de Desarrollo Social

Hugo Rafael Godoy R.
Director Administrativo
Ministerio de Desarrollo Social

Abog. Luis Rolando Portillo Rom
Director - DUOC
Ministerio de Desarrollo Socia

Concurso de Ofertas N° 04/2018 _ Adquisición de Cunas _ ID N° 349.079
Segunda Convocatoria

Aplicación de la Resolución DNCP N° 411/2018

CARPINTERÍA MARCOS ADELI de Ceferino López					Oferta Evaluada	Precio Referencial SICP	Diferencia %
Ítem *	Código de Catálogo*	Descripción*	Presentación	cantidad_	Precio Unitario	Precio Unitario (IVA	
1	56101804-997	Cuna	UNIDAD	500	318.500	455.000	-30

C.P. Luis Ruiz Diaz
Director General
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio de Desarrollo Social

Abog. Rafael Godoy R.
Director Administrativo
Ministerio de Desarrollo Social

Abog. Luis Rolando Portillo Romero
Director - DUOC
Ministerio de Desarrollo Social

Concurso de Ofertas N° 04/2018 _ Adquisición de Cunas _ ID N° 349.079
Segunda Convocatoria

Cuadro de Precios Adjudicados

OFERENTES							CARPINTERÍA MARCOS ADELI de Ceferino López		
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total Mínimo	Precio Total Máximo
1	56101804-997	Cuna	Unidad	UNIDAD	250	500	318.500	79.625.000	159.250.000

Abog. Luis Rolando Portillo Romero
Director - DUOC
Ministerio de Desarrollo Social

C.P. Luis Ruiz Diaz
Director General
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio de Desarrollo Social

Hugo Rafael Godoy R.
Director Administrativo
Ministerio de Desarrollo Social